



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0989-R-2018
Piura, 08 de junio de 2018

VISTO

El Expediente N° 1463-0201-18-8 del 08 de junio de 2018, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0265-CU-2018 de fecha 04 de junio de 2018, se autorizó el viaje al país de Argentina, a partir del 10 de junio de 2018, del Dr. César Augusto Reyes Peña – Rector de la Universidad Nacional de Piura, a fin de participar en la Estancia de Investigación e Intercambio Cultural: Pensamiento Universitario Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Córdoba;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0976-R-2018 del 07 de junio de 2018, se autorizó el viaje a la ciudad de Lima, de la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica, quien asistirá a una reunión de trabajo en la SUNEDU para tratar Agenda del Proceso de Licenciamiento en las instalaciones del Ministerio de Educación, los días 10 y 11 de junio de 2018;

Que, a través del Oficio N° 1456-R-2018/UNP de fecha 07 de junio de 2018, el señor Rector, solicita la emisión de la Resolución encargando el Despacho Rectoral al Dr. CPC. Ronald Savitzky Mendoza, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras el día lunes 11 de junio de 2018 y la Dra. Yojani María Abad Sullón, a partir del 12 de junio de 2018, mientras dure su ausencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, el Rectorado de la Universidad Nacional de Piura al **Dr. CPC Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras el **11 de junio de 2018** y a la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, a partir del **12 de junio de 2018**, mientras dure la ausencia del Titular, para el normal desarrollo de las actividades administrativas de dicha Dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRI, VR.ACAD., DGA, INTs(3), OCARH(4), OCI, ARCHIVO(2)

14 copias / Beyf



César Augusto Reyes Peña
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL